Gobierno de Guadalajara Emprendimiento R

Coordinacion General

y Combate a la Desigualdad

A LUA

heats original de l'Acter 13:20 haras del 25 de Febrero de 2020 table la Haudae Hanandez Jinérez



CONTRAL ORÍA CIUDADANA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

AUDITORÍA AAD/08/2020

Dirección de Auditoria Contraloria Ciudadana de Desarrollo Económico

Guadalajara

ACTA DE INICIO

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:15 trece horas con quince minutos, del día 25 veinticinco de febrero de 2020 dos mil veinte, los CC. Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría; Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo. Supervisora de la auditoría, Isidro Molina Álvarez, Jefe de departamento v responsable de la auditoría y Jessika del Carmen Aguilar, auditora, servidoras y servidores públicos adscritos a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO, ubicadas en la calle Andador Pedro Loza, No. 292, Colonia Centro Histórico, en el Municipio de Guadalajara Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:-----------H E C H O S------

En la hora y fecha antes mencionadas el personal actuante nos presentamos en las citadas oficinas, ante la presencia de la Lic. Fabiola Haydee Hernández Jiménez, Directora de Emprendimiento, procediendo a identificarnos con credenciales de empleado números 0034265, 0034445, 0013989 y 0021831, expedidas por Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guadalajara. -----------------------Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo este credencial para votar con número expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.-

Acto seguido, se hace entrega formal del original de la Orden de Auditoría número AAD/08/2020, de fecha 20 veinte de febrero de 2020 dos mil veinte, emitida por el Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría, y dirigida a la Lic. Fabiola Haydee Hernández Jiménez, Directora de Emprendimiento, quien recibe y firma de su puño y letra y en la cual se estampó el sello oficial de la Dependencia a auditar, acto con el que se

El personal actuante exponemos a la Lic. Fabiola Haydee Hernández Jiménez, Directora de Emprendimiento, el objeto de la auditoría consistente en: "Verificar que los apoyos otorgados en el programa "Mujeres Emprendedoras" en el ejercicio 2019, se hayan asignado, ejecutado y pagado en apego a las Regias de Operación del Programa." y como alcance "Verificar que los apoyos otorgados en el programa "Mujeres Emprendedoras" en el ejercicio 2019, se hayan asignado, ejecutado y pagado en apego a las Reglas de Operación del Programa". Así mismo el personal actuante hace del conocimiento al servidor público con quien se entiende la presente diligencia, que el periodo de revisión de la auditoría en comento es del 1° primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre del 2019 dos mil diecinueve y en caso de ser necesario podrá ser ampliada en objeto, alcance y/o periodo de ejecución.-----

Acto seguido se solicita a la Lic. Fabiola Haydee Hernández Jiménez, Directora de Emprendimiento, designe a 02 dos testigos de asistencia, por lo que designa a las CC. Ileana Elizabeth Carrillo Valdez y Alejandra Lizette Villa Pérez, quienes se identifica con credencial de empleado número 0033925 y 0029315 respetivamente, , expedidas por Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guadalajara, quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta,-----------------

Acto seguido, se solicita a la Lic. Fabiola Haydee Hernández Jiménez Directora de Emprendimiento, con quien se entiende la presente diligencia, designe a la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría número AAD/08/2020, designando a la C. María Fernanda Rodríguez Olvera, Jefe de Unidad Departamental A, quien se identifica con credencial para votar con

4 19		



CONTRALORÍA CIUDADANA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

AUDITORÍA AAD/08/2020

POR LA DIRECCION DE EMPRENDIMIENTO

Lic. Fabiola Hayde Hernandez Jiménez
Directora de Emprendimiento

POR LA CONTRALORIA CIUDADANA

Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Director de Auditoría

Lic. Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo Supervisora de la Auditoría

C P.A. Isidro Molina Álvarez

Jefe de Departamento y responsable de la auditoría

Ol

This state of

#

	6	
•		



CONTRALORÍA CIUDADANA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

AUDITORÍA AAD/08/2020

L.C.P. Jessika del Carmen Aguilar Navarro

Auditora

PERSONA ENCARGADA DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS

C. María Fernanda Rodriguez Olvera Jefe de Unidad Departamental A

TESTIGOS

C. Ileana Elizabeth Carrillo Valdez
Jefe de Departamento C

Algandra L. Uilla Pérez

C. Alejandra Lizette Villa Pérez
Inspector Especializado C

-AVISO DE PRIVACIDAD-

La Contraloria Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. -----

Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: --
1.-Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. -------

2.-Públicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara, ----

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de cursos o eventos a través de https://guadalaiara.gob.mx/aviso-de-privacidad.





- 17			

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 2.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- * "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"